

# Embajadas

<b>ALEMANIA</b> Roland Michael WEGENER Horacio 1506, Col. Polanco, 11530 México, D. F. Tel: 52832200, Fax:52812588 <a href="mailto:info@mexi.diplo.de">info@mexi.diplo.de</a>	<b>REPUBLICA ESLOVACA</b> Jozef ADAMEC Julio Verne 35, Col. Polanco 11560 México, D. F. Tel: 52806544, Fax: 52806294 <a href="mailto:eslovaquia@prodigy.net.mx">eslovaquia@prodigy.net.mx</a>	<b>IRLANDA</b> Dermot BRANGAN Cda Bvd Avila Camacho 76-3° Lomas de Chapultepec 11000 México, D.F. Tel: 55205803, Fax: 55205892 <a href="mailto:embajada@irlanda.org.mx">embajada@irlanda.org.mx</a>
<b>ARGENTINA</b> Jorge Raúl YOMA Av. Palmas 910, Delegación Miguel Hidalgo, 11000 México, D. F. Tel:5520-9430, Fax:5540-5011 <a href="mailto:embajadaargentina@prodigy.net.mx">embajadaargentina@prodigy.net.mx</a>	<b>ESPAÑA</b> Carmelo ANGULO BARTUREN Galileo, 114 (esq. Horacio) Col. Polanco, 11550 México, D. F. Tel: 52822974, Fax: 52821520 <a href="mailto:embae@prodigy.net.mx">embae@prodigy.net.mx</a>	<b>ITALIA</b> Felice SCAUSO Paseo de las Palmas 1994, Lomas de Chapultepec 11000 México, D. F. Tel. 55963655, Fax: 55962472 <a href="mailto:segreteria.messico@esteri.it">segreteria.messico@esteri.it</a>
<b>AUSTRALIA</b> Katrina Anne COOPER Rubén Darío No. 55, Delegación Miguel Hidalgo, 11580 México, D. F. Tel.:551101, Fax: 551101 <a href="mailto:embaustmex@yahoo.com.mx">embaustmex@yahoo.com.mx</a>	<b>ESTADOS UNIDOS</b> Antonio O. GARZA JR. Paseo de la Reforma 305 Del. Cuauhtémoc,06500 México, D. F. Tel:50802000, Fax: 50802150 <a href="http://www.usembassy-mexico.gov/">http://www.usembassy-mexico.gov/</a>	<b>PORTUGAL</b> Francisco FALCAO MACHADO Av. Alpes 1370, Lomas de Chapultepec, 11000 México, D. F. Tel: 55207897, Fax: 55204688 <a href="mailto:embpomex@prodigy.net.mx">embpomex@prodigy.net.mx</a>
<b>AUSTRIA</b> Werner DRUML Sierra Tarahumara No. 420 Delegación Miguel Hidalgo 11000 México, D. F. Tel: 52510806, Fax: 52450198 <a href="mailto:mexiko-ob@bmeia.gv.at">mexiko-ob@bmeia.gv.at</a>	<b>FINLANDIA</b> Ulla Marianna VAISTO Monte Pelvoux 111 p.4 col. Lomas de Chapultepec 11000 México, D. F. Tel: 55406036, Fax:55400114 <a href="mailto:finmex@prodigy.net.mx">finmex@prodigy.net.mx</a>	<b>REPÚBLICA CHECA</b> Jirí HAVLIK Cuvier 22, Col. Nueva Anzures, Del. Miguel Hidalgo, 11590 México, D. F. Tel:55312544, Fax:55311837 <a href="mailto:mexico@embassy.mzv.cz">mexico@embassy.mzv.cz</a>
<b>BÉLGICA</b> Gustavus J. M. DIERCKX Alfredo Musset No. 41 Delegación Miguel Hidalgo 11550 México, D. F. Tel:52800758, Fax: 52800208 <a href="mailto:Mexico@diplobel.org">Mexico@diplobel.org</a>	<b>FRANCIA</b> Alain LE GOURRIEREC Campos Elíseos 339 Col. Polanco 11560 México, D. F. Tel: 91719700, Fax:917197 03 <a href="http://www.ambafrance-mx.org/">http://www.ambafrance-mx.org/</a>	<b>REINO UNIDO</b> Timothy Giles PAXMAN Rio Lerma 71, Col. Cuauhtémoc 06500 México, D. F. Tel: 52072089, Fax: 52428517 <a href="mailto:ukinmex@att.net.mx">ukinmex@att.net.mx</a>
<b>CANADA</b> Guillermo Enrique RISHCHYNSKI Schiller 529, Polanco, 11560 México, D. F. Tel: 57247900 Fax: 572479 <a href="mailto:embajada@canada.org.mx">embajada@canada.org.mx</a>	<b>HOLANDA</b> Cornelia MINDERHOUD Av. Vasco de Quiroga 3000 Edificio Calakmul, piso 7 - Santa Fe 01210 México, D. F. Tel: 52589921, Fax: 52588138 <a href="mailto:nglovemex@nlqovmex.com">nglovemex@nlqovmex.com</a>	<b>SUECIA</b> Anna Kerstin Erica LINDSTEDT Paseo de las Palmas 1375 Lomas de Chapultepec, 11000 México, D. F. Tel:91785010, Fax:55403253 <a href="mailto:ambassaden.mexico@foreign.ministry.se">ambassaden.mexico@foreign.ministry.se</a>
<b>DINAMARCA</b> Johannes DAHL-HANSEN Tres Picos 43, Col. Polanco 11580 México, D. F. Tel: 52553405, Fax:55455797 <a href="mailto:mexamb@um.dk">mexamb@um.dk</a>	<b>NORUEGA</b> Knut SOLEM Avenida Virreyes 1460, Col. Lomas, 11000 México, D. F. Tel: 55405220, Fax: 52023019 <a href="mailto:emb_mexico@mfa.no">emb_mexico@mfa.no</a>	<b>SUIZA</b> Urs BREITER Paseo de las Palmas No. 405 Torre Óptima, piso 11, Lomas de Chapultepec 11000 México, D. F. Tel: 91784385, Fax:552086 85 <a href="mailto:annie.tremblay@eda.admin.ch">annie.tremblay@eda.admin.ch</a>



Centro de Derechos Humanos  
**Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.**



## Brigadas Civiles de Observación (Bricos)

Manual para brigadistas

## Índice

Introducción	3
La observación	4
Reglamento	8
Elaboración del reporte	14
Derechos de los defensores de	
Derechos Humanos	16
Información de apoyo	19

En caso de emergencia avisar a:

Teléfono:

Datos de contacto en el Frayba:

Celular (045) 967 1198278

Número gratuito: 01 800 823 54 34



Por los primeros cuatro números podemos saber que: **08** es Batallón de infantería y **31** es vehículo perteneciente a la Unidad **31 Batallón de Infantería**.

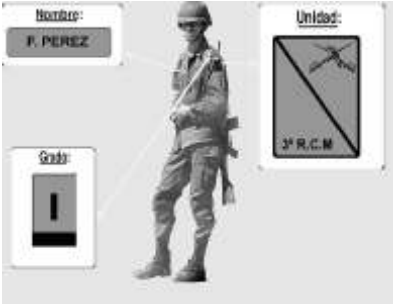
**Es ilegal de borrar o tapar los números en los vehículos militares.** Si esto pasa habrá que reportarlo también.



# Introducción

Los elementos del Ejército visten con uniformes de color verde-olivo o de camuflaje con tonos verdes y cafés. A través de signos en los hombros se puede identificar su rango militar, los signos en el brazo izquierdo señalan la unidad a la que pertenecen. Están armados. Las tareas principales del Ejército son: la defensa de la integridad del territorio nacional contra un enemigo externo, proteger la paz social contra enemigos internos y realizar labor social.

La siguiente es una foto de un soldado como es común verlos en Chiapas. Sus uniformes nos dan tres informaciones:



**El nombre del soldado** arriba de la bolsa derecha de su chamarra. La primera letra de su nombre y su primer apellido. En este caso este soldado se llama F. Pérez

**La Unidad a la que pertenece** en el brazo izquierdo. El escudo y las siglas. En este caso el escudo de Caballería y las siglas del Tercer Regimiento de Caballería Motorizada.

**El grado** sobre los hombros y en la gorra o sombrero si lo lleva puesto. En este caso es un Subteniente.

## Identificación de vehículos militares

Por Decreto Presidencial, todos los vehículos militares, llevarán siete números pintados con color blanco en los lados y en la parte trasera de cada vehículo, y en los lugares más visibles para su mejor identificación.

Los **dos primeros** números indican el tipo de arma (infantería, caballería, etc.), el tipo de servicio (transportes, agua, etc.) o especialidad (CINE, etc.) que tiene como cargo el vehículo. El **tercer y cuarto** número, indican la dependencia, instalación o Unidad a la que pertenece el vehículo. Los **tres últimos** números se refieren al tipo de vehículo. Para el registro de vehículos militares nos interesan los primeros cuatro números.



El Centro de Derechos Humanos *Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.* (Frayba) es una Organización No Gubernamental, fundada en 1989 por la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas presidida, en ese entonces, por monseñor Samuel Ruiz García. Aunque el Centro nació bajo la cobertura y orientaciones del proceso diocesano por la dignidad, la justicia y la paz, desde su fundación se propició que fuera un organismo civil, autónomo y laico.

Trabajamos con la población excluida y organizada de Chiapas, inspirados en la herencia de Fray Bartolomé de Las Casas que, en el siglo XVI, luchó por el reconocimiento de los derechos de los indígenas americanos. Nuestro objetivo es fortalecer los procesos organizativos del pueblo excluido y organizado de Chiapas, en relación con la defensa y ejercicio de derechos humanos, a través del ejercicio de los Derechos de Pueblos Indígenas y Derecho a la Justicia, generando condiciones de paz.

Dentro de la realidad histórica de injusticia estructural que vive México y particularmente Chiapas, imaginamos un futuro donde las personas plenamente autónomas, se organicen y defiendan los derechos de su pueblo a la autodeterminación, a la diversidad cultural y a la vida digna. Un pueblo que construye nuevas formas para vivir a plenitud todos sus derechos humanos.

La misión del Centro es caminar al lado y al servicio del pueblo pobre y marginado, que busca superar la situación económico-política en que se encuentra. De este pueblo, tomamos dirección y fuerza, para contribuir en su proyecto de construcción de una sociedad donde las personas y comunidades ejerzan y disfruten todos sus derechos a plenitud.

# La observación



A partir del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el 1 de enero de 1994, la vida política de México, y particularmente de Chiapas, tuvo una importante transformación. En 1995, ante la fuerte ofensiva militar en contra de diferentes comunidades indígenas, el presidente del Centro Mons. Ruiz García, convocó a la sociedad civil nacional e internacional, a acompañar a los pueblos frente a la situación de conflicto eminente.

De esa convocatoria, y de la misma petición de las comunidades, surgió el proyecto de Brigadas Civiles de Observación (Bricos). En estos años se han hecho cambios pero lo fundamental permanece: la presencia activa y la participación solidaria de observadores nacionales e internacionales que contribuye a la defensa y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

Actualmente, el servicio de las brigadas consiste en 3 tareas fundamentales: Acompañamiento de inserción en las comunidades, documentación de contexto y solidaridad nacional e internacional.

**Agencia Federal de Investigación (AFI).** Dependen de la Procuraduría General de la República. Se encarga de auxiliar a los Agentes del Ministerio Público federal en las investigaciones de delitos del orden federal, y es responsable de ejecutar órdenes de aprehensión, cateos y otros mandamientos que le ordene el ministerio público federal o una autoridad judicial federal. No siempre están uniformados, pero cuando lo están visten de negro y tienen de manera visible las siglas AFI. Están armados.



## 2) Las Fuerzas Armadas de México

Las fuerzas armadas son integradas por tres grupos principales: el Ejército Federal Mexicano, la Armada (o Marina) y la Fuerza Aérea. El Ejército y la Fuerza Aérea están al mando del titular de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), la Armada está al mando del Secretario de la Marina. El mando supremo de las Fuerzas Armadas corresponde al Presidente de la República Mexicana.

En términos militares, el país está dividido en 12 Regiones Militares, las cuales están compuestas por Zonas Militares. Chiapas y Tabasco forman parte de la VII Región militar que tiene su sede en Tuxtla Gutiérrez, en el estado se encuentran la 31ª zona militar (sede: Rancho Nuevo, cerca de San Cristóbal de Las Casas), la 36ª zona militar (Tapachula) y la 39ª Zona militar (Ocosingo), y la 38ª ZM que si bien tiene su cuartel general en Tenosique, Tabasco, su jurisdicción abarca la región fronteriza de Chiapas con Guatemala hacia el este.



**Policía Ministerial:** Dependen del Ministerio de Justicia. Se encarga de auxiliar a los Fiscales del Ministerio Público en las investigaciones de delitos del orden común, y es responsable de ejecutar órdenes de aprehensión, cateos y otros mandamientos que le ordene el ministerio público o una autoridad judicial. No siempre

están uniformados, pero cuando lo están, visten de negro y tienen de manera visible las siglas PM, AEI o PJE. Están armados. (En años anteriores era la Agencia Estatal de Investigación (AEI), y anteriormente Policía Judicial del Estado (PJE), todavía hay unidades con estas siglas).

**Policía Municipal:** Depende de los Consejos Municipales de Seguridad Pública que preside el Presidente Municipal. Responsable de la seguridad pública en el municipio. Atienden delitos menores y pueden ser coadyuvantes de la policía sectorial y de los ministerios públicos. Visten de negro y por lo general no están armados.

**Policía estatal fronteriza (PEF)**

Fortalecer el control migratorio y llevar a cabo acciones encaminadas a garantizar la seguridad. En general visten de azul y están armados.



**1.2 Policías Federales en Chiapas**



**Policía Federal Preventiva (PFP).** Depende de la Secretaría de Seguridad Pública a nivel federal. Son responsables de mantener el orden público, prevenir la comisión de delitos y proteger a los habitantes y sus propiedades; de vigilar los caminos federales y de detener a los extranjeros indocumentados y traficantes de personas, entre otras cosas. Pueden detener en flagrancia. Visten de azul están armados.

están uniformados, pero cuando lo están, visten de negro y tienen de manera visible las siglas PM, AEI o PJE. Están armados. (En años anteriores era la Agencia Estatal de Investigación (AEI), y anteriormente Policía Judicial del Estado (PJE), todavía hay unidades con estas siglas).

**1) Acompañamiento de inserción**

El acompañamiento de inserción es una forma de presencia constante del Frayba en las comunidades indígenas y campesinas de Chiapas a través de los observadores, quienes participan en la vida comunitaria, compartiendo actividades y aprendiendo de las formas organizativas y resistencias de los pobladores. Se lleva a cabo en comunidades que presentan realidades diversas por su situación geográfica, social, política o de vulnerabilidad. Pero todas ellas, víctimas de una política de estado que propicia la polarización por conflictos sociales y los agudiza con la militarización

Con las Bricos, acompañamos a las comunidades compartiendo sus miedos y preocupaciones, siendo testigos presenciales de las incursiones de grupos policiacos, militares y/o paramilitares y documentando ante posibles violaciones a derechos humanos. En poblados o campamentos de desplazados por la guerra, compartimos la vivencia del desplazamiento forzado, así como las dificultades que tienen para sobrevivir en estas condiciones. En comunidades vulnerables por su situación geográfica, servimos como puente de comunicación y enlace, llevándoles la información que se genera en otros lugares y, a la inversa, dando a conocer lo que en ellas se genera. Con comunidades que retornaron a sus lugares de origen, después de ser desplazados forzosamente, y que no cuentan con garantías de seguridad ni con respuesta de las autoridades a sus demandas, damos un acompañamiento especial, ayudando a la población a reintegrarse a su vida comunitaria.

El trabajo de acompañamiento de inserción lo realizamos bajo el criterio de **no-intervención** en las decisiones que toman los pueblos indígenas, es decir, es muy importante respetar la cultura, costumbres, asuntos internos y la vida cotidiana. A partir del diálogo franco entre las comunidades, los voluntarios y este Centro, contribuimos al proceso de autonomía y de libre determinación de los pueblos. Es así como servimos a las comunidades que viven una situación de división inter e intra comunitaria, buscando contribuir para la unidad del tejido social.

## 2) Documentación del contexto

La documentación tiene como objetivo conocer la situación económica, de salud y educación en que viven las comunidades. Asimismo nos permite conocer a profundidad la situación que viven las comunidades, en las diferentes regiones. Priorizamos el monitoreo de las actividades militares y policíacas ya sea por vía aérea o terrestre para relevar los efectos del conflicto armado. La información que surge de las Bricos nos permite visualizar y actuar preventivamente frente a posibles violaciones a derechos humanos.

La documentación se realiza recogiendo la palabra de las autoridades, mujeres, varones, niños y niñas. Se requiere de sensibilidad y creatividad para recabar la información. Es muy importante una capacitación previa en la materia, desde las organizaciones y plataformas solidarias. Ésta capacitación se complementa en el taller que el Frayba imparte, donde se reflexiona sobre el objetivo y misión de los observadores, se comparten elementos para el análisis de contexto y se entregan los instrumentos para documentar las violaciones a derechos humanos e información.

## 3) Solidaridad

La solidaridad la entendemos como las acciones que nos llevan a compartir la lucha por la justicia, la dignidad y el respeto a los derechos humanos, en este caso concreto de los pueblos indígenas y campesinos de Chiapas. Para construir este valor se requiere de comunicación frecuente con las organizaciones solidarias nacionales e internacionales, presencia y preparación de los observadores y sensibilización y difusión del conflicto y de la situación de las comunidades indígenas chiapanecas.

La solidaridad crece y vive entre: comunidades y observadores.

- a) Hacia las comunidades produce un sentido de compañía, permitiéndoles ver que no están solas y olvidadas, pues el acompañamiento es la solidaridad de cientos de hombres y mujeres que los apoyan.

## Información de apoyo

### 1) Policías en Chiapas

#### 1.1 Policías estatales

**Policía Estatal Preventiva (PEP):** Depende de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Se encargan de mantener el orden público, prevenir la comisión de delitos y proteger a los habitantes y sus propiedades. Visten de azul y se transportan en camiones, están armados (en algunos lugares todavía aparece como Policía Sectorial (PS)).



**Policía Auxiliar y Servicios Privados:** Depende de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Se encargan de la vigilancia policial de las propiedades particulares, industriales, bancarios y dependencias, organismos e instituciones públicas que lo soliciten y paguen sus cuotas. Por lo general andan a pié, visten de azul y van armados.

**Policía de Caminos (PC):** Depende de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Se encargan de garantizar, mantener, restablecer el orden y la paz públicos, salvaguardar la integridad de las personas y prevenir la comisión de delitos en las carreteras estatales, márgenes y alrededores, a través de operativos y recorridos. Pueden practicar detenciones si son en flagrancia. Pueden multar chóferes y atienden también accidentes. Por lo general andan en camionetas de color azul con café.



## GARANTIAS INDIVIDUALES

**La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos**, en el Título Primero, Capítulo I, De Las Garantías Individuales; reconoce que:

**Art. 1** “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse, ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.”

**Art. 6** “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de información será garantizado por el Estado.”

**Art. 9** “No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país...”

**Art. 11** “Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre los extranjeros perniciosos residentes en el país.”

**Art. 16** “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento...”

El Capítulo III, titulado De Los Extranjeros indica que:

**Art. 33** “Son extranjeros los que no posean las calidades determinadas en el Artículo 30. Tienen derecho a las garantías que otorga el capítulo I, título primero, de la presente Constitución; pero el Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente. Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.”



- b) Los observadores aprenden la esperanza en los valores comunitarios de justicia y dignidad de los pueblos indígenas, que luchan por sus derechos como personas y como pueblos, en un mundo individualista e injusto.

La solidaridad se manifiesta, además de la presencia en las Bricos, con la visita de delegaciones que buscan conocer de primera mano la situación de derechos humanos de las comunidades indígenas de Chiapas. Como Frayba esperamos que después de la experiencia en las Bricos, los observadores se involucren en otros procesos de solidaridad desde sus respectivos países.

Estas tres tareas se fortalecen por la confianza de las comunidades indígenas, por la difusión desde los grupos, comités, instituciones y plataformas de solidaridad nacionales e internacionales y por la presencia desinteresada de los observadores voluntarios que comparten sus experiencias de vida en las comunidades indígenas de Chiapas. La presencia de los observadores en las comunidades, sus acciones posteriores y la vinculación con sus organizaciones nacionales e internacionales posibilita un alcance significativo en la denuncia y acompañamiento, favoreciendo el proceso de Paz.

# Reglamento

## I. Atribuciones de la coordinación

1. Registrará a los candidatos, conforme a los criterios establecidos.
2. Analizará y establecerá los lugares donde se envíen brigadas conjuntamente con las comunidades solicitantes.
3. Determinará el número de participantes, su rotación y permanencia.
4. Según las necesidades, programará las visitas de observadores a las comunidades.
5. Con base en los reportes de las brigadas, enviará boletines informativos, denuncias y acciones urgentes que sean necesarias.
6. Es atribución exclusiva de la coordinación realizar declaraciones a la prensa, acerca de las situaciones que se presenten en las comunidades donde hayan Bricos, así como del trabajo que se realiza en las mismas, dentro y fuera de las comunidades respectivas.
7. Impartirá los talleres de preparación y proporcionará el material necesario para los brigadistas.
8. En cooperación con el área jurídica, brindará la asesoría migratoria necesaria a los observadores que lo requieran.
9. Realizará visitas y reuniones periódicas con las comunidades a fin de evaluar el funcionamiento de las brigadas.

## II. De los observadores

1. Es condición indispensable contar con un aval, por escrito, y la preparación de alguna institución u organismo no gubernamental que tenga conocimiento del conflicto chiapaneco y con la que el FRAYBA este trabajando. La organización debe avisar a la coordinación de BRICO con anticipación de la llegada del observador.
2. Hablar español fluidamente.

**Art.6** “Toda persona tiene derecho, individualmente y con otras: A conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales (...) a publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos.”

**Art. 8 2.** “Ese derecho comprende, entre otras cosas, el que tiene toda persona, individual o colectivamente, a presentar a los órganos y organismos gubernamentales y organizaciones (...) críticas y propuestas para mejorar su funcionamiento, y a llamar la atención sobre cualquier aspecto de su labor que pueda obstaculizar o impedir la promoción, protección y realización de los derechos humanos.”

**Art. 9 1.** “(...) toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a disponer de recursos eficaces y a ser protegida en caso de violación de esos derechos.

3. c) Ofrecer y prestar asistencia letrada profesional u otro asesoramiento y asistencia pertinentes para defender los derechos humanos.”

4. “Toda persona tiene el derecho, (...) a dirigirse sin trabas a los organismos internacionales que tengan competencia general o especial para recibir y examinar comunicaciones sobre cuestiones de derechos humanos.”

**Art. 16** “Los particulares, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones pertinentes tienen la importante misión de contribuir a sensibilizar al público sobre las cuestiones relativas a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante actividades de enseñanza, capacitación e investigación”.

**Art. 18 2.** “A los individuos, los grupos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales les corresponde una importante función y una responsabilidad en la protección de la democracia, la promoción de los derechos humanos.

3. Análogamente les corresponde el importante papel y responsabilidad de contribuir, como sea pertinente, a la promoción del derecho de toda persona a un orden social e internacional en el que los derechos y libertades enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos puedan tener una aplicación plena.”

## ***Derechos de los Defensores de Derechos Humanos***

La observación internacional a los derechos humanos se fundamenta en la *Declaración Sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidas*, firmada en 1998 por 53 países, entre ellos México. Este instrumento tiene por objeto proteger los derechos de quienes promueven y defienden los derechos humanos.

El siguiente es un extracto de dicho instrumento, el cual debe servir como referencia para todos aquellos individuos, grupos, promotores o comités que realicen esta labor:

**Art. 1** “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.”

**Art. 2.1.** “Los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (...) así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades.”

**Art. 5** “A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional:

- a) A reunirse o manifestarse pacíficamente;
- b) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos;
- c) A comunicarse con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.”

3. Registrarse y entregar su documentación en las oficinas del Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”.
4. Asistir a los talleres de preparación, impartidos los lunes a las 11:00 a.m. por la coordinación.
5. Ser mayor de edad. En caso contrario deberá de presentar una carta de autorización por parte de sus padres o tutor. (En México la mayoría de edad se cumple a los 18 años).
6. Llevar consigo y responsabilizarse de sus documentos:  
Mexican@s: credencial de elector u otra identificación oficial.  
Extranjer@s: Pasaporte y documento migratorio vigente.
7. Se responsabilizarán de sus gastos durante toda su estancia, tales como transporte, hospedaje y alimentación.
8. Llevar lo necesario para documentar su experiencia (grabadora, cámara fotográfica, videocámara, libreta, pluma, etc.)
9. Conocer y respetar el presente Reglamento.
- 10 Al término de la brigada, elaborar un reporte, por escrito, de sus actividades y de la situación a la que se enfrentaron. Se entregará al Frayba cuanto antes sea posible.

### **III. Comportamiento en las comunidades**

1. Siempre respetarán las costumbres y la vida cotidiana de las comunidades.
2. Queda prohibido a los observadores intervenir en los asuntos internos de la comunidad.
3. No caminarán por las comunidades ni zonas aledañas desnud@s o con muy poca ropa.
4. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas o drogas durante la estancia en la BriCO. **La falta a esta norma, será causa de expulsión de los mismos.**
5. Todas las decisiones en las BriCO serán tomadas en conjunto, bajo la orientación y aprobación del responsable de la comunidad.

6. No propiciarán ni responderán ningún tipo de provocación que ponga en riesgo la seguridad de la comunidad y/o de los integrantes de la BriCO.
7. Durante su participación en la BriCO, no modificaran la ruta, el plan de trabajo y el periodo de estancia en las comunidades establecidos, a menos que haya un pedido formal de las comunidades y la autorización de esta coordinación y del responsable de la comunidad. La solicitud y la autorización correspondiente se deberán entregar a esta coordinación al final de la BriCO. Esto implica que permanezcan en la comunidad hasta terminar su estancia acordada, salvo para avisar a esta coordinación de situaciones graves.
8. No dejarán basura en las comunidades y procurarán no contaminar el entorno. Así mismo mantendrán limpia la vivienda, dormitorio y cocina - comedor de la BriCO.
9. No está permitido obsequiar regalos a personas de la comunidad (esto incluye llevar dulces o globos a los niños, etc.), así como hacer promesas de ayuda material que puedan crear falsas expectativas en la gente.
10. Dentro de la BriCO, los voluntarios están obligados a comunicarse en español.
11. Los observadores no podrán realizar ningún tipo de declaraciones a la prensa durante el tiempo de su estancia en las comunidades.
12. Durante su estancia en la BriCO, no podrán realizar ningún tipo de manifestaciones políticas, no llevar libros y/o material panfletario, ni nada que se parezca a un arma.
13. Una vez concluida su estancia en la comunidad, los observadores deben reportarse con esta coordinación dentro de las siguientes 24 hrs., sea por teléfono, correo electrónico o presentarse en las oficinas del Frayba.
14. Al término de su experiencia en las BriCO elaborarán un reporte, por escrito, de sus actividades y de la situación a la que se enfrentaron, el cual entregarán en formato digital en este CDH lo más pronto posible.

## II. Reporte para violaciones a derechos humanos

Nombre del Observador:

Nombre del lugar en donde se llena este formato:

Fecha de cuando se llena formato:

**¿Qué pasó?** Escribir qué fue lo que vio o lo que le contaron que pasó.

**¿Dónde pasó?** Decir cómo es el lugar dónde paso lo que vio o le contaron, puede ser en la carretera, en la calle, en la casa, en el monte. Escribir el nombre de la comunidad y del municipio.

**¿Cuándo y a qué horas pasó?** Escribir la fecha y la hora en que paso lo que vio o lo que le contaron. ¿A qué persona o personas le pasó o sucedió? (De cada persona escribir: el nombre, qué le pasó, edad; estado civil; número de hijos; escolaridad (hasta que grado); en qué trabaja; en dónde vive; qué lengua habla; religión; organización; si tiene cargo decirlo; dónde se le puede localizar.

**¿Cuál es el estado de salud?** (física o emocional) actual de la persona o las personas afectadas?

**¿Quién o quiénes hicieron lo que pasó?** Policías, ejército, otra autoridad de la comunidad o del pueblo. Ver información al final para identificar actores.

**¿Quién le contó lo que pasó?** ¿Cómo se supo lo que pasó? Puede ser la víctima, un familiar u otra persona; escribir el nombre; decir en dónde vive; decir qué organización tiene; si tiene cargo; si queremos hablar con él en dónde lo encontramos. Si es un escrito, ¿cómo llegó a sus manos? Si es posible sacarle copia y engrápalo con este formato.

**¿Cuándo supiste lo que pasó?** Escribir fecha y hora.

**¿Se involucró alguna autoridad?** Si se habló con alguna autoridad para pedir ayuda y arreglar el problema ¿qué autoridad? ¿Qué hizo? (Escribir el nombre y en dónde trabaja). Si alguna autoridad participó para arreglar el problema, ¿Cómo esta el problema ahora? ¿Se arregló o no? ¿Qué más ha pasado?

**Información adicional:**

## Elaboración del reporte

### I. Reporte general

Nombre de la comunidad:

Municipio oficial y autónomo:

Nombre de l@s observadores y nacionalidad:

Periodo o fechas de estancia:

### Organizaciones políticas y/o partidos en la comunidad

Número de familias por organización.

### ¿Qué pasó en la comunidad? ¿Cuándo? ¿Dónde?

1. Conflictos, situaciones nuevas y/o relevantes.
2. Actividad militar (presencia y movimientos).
3. Grupos paramilitares y/o agresores.

*Descripción del grupo: ¿quiénes? ¿cuántos? ¿de donde? Descripción de sus acciones: ¿qué hicieron? ¿cuándo?*

4. Programas de apoyo a la población:  
Gubernamentales: ¿cuáles? ¿cuándo? ¿quiénes?  
No gubernamentales: ¿de que organización? ¿cuándo?  
¿quiénes los coordinan? ¿qué beneficios ofrecen a la población?

### ¿Quién le dio la información? ¿Cuándo? ¿Dónde?

### ¿Cuáles son los efectos de los hechos que sucedieron?

*Con la presencia de y/o acciones de los grupos agresores y/o la aplicación de los programas descritos, (en general para la comunidad niños, mujeres ancianos y hombres).*

### Condiciones del campamento:

¿Camas/Hamacas?

¿Reciben Comida/Leña?

¿Qué utensilios hay y cuáles faltan?

Clima: Noche/Día, ¿Necesidad de botas de goma? ¿Qué tipo de ropa?

Tiendas: ¿Qué productos útiles se pueden conseguir?

Ruta para llegar a la comunidad /caracol.

### Comentarios adicionales:

*Cualquier cosa que les parezca importante de resaltar.*

*Estado emocional o psicológico (personal, con la brigada o comunidad).*

15. La información obtenida en la comunidad, así como cualquier documento relacionado con la misma (p.e. reportes) no debe ser difundida a nadie (esto incluye también la comunicación con los colectivos) sin autorización previa de esta coordinación.

**Cualquier incumplimiento de este reglamento ameritará la expulsión del brigadista y será reportado a su organización aval**



## Equipo mínimo para llevar a comunidades

- ♦ 2 ó 3 mudas de ropa. Incluir ropa de abrigo. (Tal vez vayas a la montaña).
- ♦ Lámpara de mano y pilas suficientes.
- ♦ Botas de goma
- ♦ Elementos necesarios para el aseo personal.
- ♦ Una navaja (que sea multifuncional).
- ♦ Una toalla.
- ♦ Jabón y shampoo neutro (donde nos bañamos o lavamos la ropa, generalmente las mujeres de la comunidad lavan el maíz para hacer las tortillas. La idea es no contaminar el agua).
- ♦ Pastillas o gotas para purificar el agua.
- ♦ Saco de dormir y/o hamaca.
- ♦ Repelente para insectos (cantidad suficiente).
- ♦ Crema para protegerse al sol (bloqueador)
- ♦ Medicamento básico para infecciones respiratorias y/o estomacales.
- ♦ Bolsas para la basura.
- ♦ Sombrero o pañuelo.
- ♦ Impermeable, suéter o chamarra.
- ♦ Cantimplora.
- ♦ Ocote.
- ♦ Cerillos y/o encendedor.
- ♦ Velas.

## Alimentos

**LLEVAR:** Fríjol, arroz, lentejas, frutas secas, pastas, latas de tomates y/o salsas picantes, leche en polvo, cereales, azúcar, aceite, cebollas, ajos, condimentos, atún y/o sardinas.

**NO LLEVAR:** Carnes frescas, quesos, ni muchas latas.

## RECOMENDACIONES FINALES

1. No prometer ni crear falsas expectativas a las personas visitadas o entrevistadas, mucho menos comprometerse en nombre de terceros.
2. No inducir, ni condicionar la respuesta de los entrevistados.
3. Solicitar permiso a las autoridades de la comunidad y a los individuos de filmar, fotografiar y/o grabar.
4. No emitir opiniones personales durante la entrevista.
5. Mantener discreción y prudencia absoluta.
- 6. No olvidar que eres observador.**
- 7. No involucrarse afectivamente con algún miembro(a) de la comunidad.**

### ***Requisito indispensable***

Si es la primera vez que tu organización o colectivo envía voluntarios, es necesario que escriba con anticipación a esta coordinación informando cuáles han sido sus actividades y experiencia en solidaridad, que se indiquen el logotipo o sello de la organización, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y las personas responsables quienes firmarán los avales.

La organización o colectivo tiene que asumir una corresponsabilidad en los daños que pueda causar su voluntari@ en la comunidad; además debe asistir a sus voluntari@s en caso de una agresión o accidente, de tal forma que facilitará la comunicación con y flujo de información hacia familiares, consulado o embajada, así como el contacto con el seguro médico/viajero (en caso de que su observador/a lo tenga).

Este Centro se deslinda de cualquier responsabilidad económica que pueda referirse a la estancia y/o situación de l@s observadores durante su permanencia en las BriCO.